

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 10 DE MARZO 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:58 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
AUSENTE  
PRESENCIAL  
REMOTA



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. DANIEL BASTÍAS FARIÁS SECRETARIO MUNICIPAL
2. PATRICIO HERNÁNDEZ DOMINGUEZ SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**CORESAM**

1. RODRIGO FERNÁNDEZ DIRECTOR DE SALUD CORESAM
2. TANIA ALVARADO DOMINGUEZ SECRETARIA GENERAL CORESAM

**TEMAS:**

1. Cuenta.
2. Información Relevante Situación Comunal. - Proceso de Vacunación Covid - 19/
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°2
4. Aprobación Rendición Tercera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2021
5. Aprobación Entrega de Subvenciones a CORESAM año 2022:
  - Subvención Ordinaria

- Subvenciones Extraordinarias (Farmacia Municipal – Auditoría – Servicio de Bienestar de Salud – Asignación Art. 45 Ley 19.378)
6. Autorización para la suscripción de contrato propuesta pública **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ”**, ID Chilecompra 2581-40-LR21, de acuerdo al siguiente detalle:
- **Razón Social: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA.**
  - **RUT: 77.104.924-9.**
  - **Oferta Económica Total, por 15 vehículos eléctricos, marca Maple, modelo 30X, 94 HP de potencia, año 2021 (año comercial 2022): \$377.745.000, IVA incluido, según el valor unitario consignado en Formato N°5.**
  - **Plazo de Entrega: 60 días corridos.**
  - **Financiamiento: FNDR**
7. Varios

## **COMPLEMENTO**

1. Entrega de Informe Segundo Semestre año 2021, del Plan Anual de Gestión 2021.

## **PRIMER TEMA** **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 03.03.22.
2. Memorándum N° 24 Dirección de Control, de fecha 03.03.22, da respuesta a memorándum N° 44 de Alcaldía, sobre contratos celebrados con la Empresa KDM S.A.
3. Memorándum N° 46 de Alcaldía, de fecha 07.03.22, sobre priorización auditoría actividad Empresa KDM.
4. Memorándum N° 217 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, remite respuestas enviadas desde CORESAM sobre diferentes requerimientos de información de Concejales:
  - ❖ Concejala Sarmiento, sobre intérprete para la comunidad Haitiana en los diferentes Centros de Salud de la comuna.

- ❖ Concejala Molina, sobre operativo de salud en los barrios
  - ❖ Concejala Molina, sobre reclamos de Call Center de Salud
  - ❖ Concejala Molina, sobre posibilidad de contar con refrigeración para la insulina en CECOSF Haydee Sepúlveda.
  - ❖ Concejala Molina, sobre reparación de ascensor del CESFAM Lucas Sierra
5. Memorándum N° 218 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre investigación al interior de la comunidad escolar del Establecimiento Escuela Pedro Aguirre Cerda.
  6. Memorándum N° 219 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, responde consulta realizada por el concejal Arriagada, respecto a la legalidad de ollas comunes llevadas a cabo por la Corporación Municipal de Conchalí.
  7. Memorándum N° 220 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, en relación a poda en diferentes sectores de la comuna.
  8. Memorándum N° 221 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre optimización en forma de riego de las áreas verdes.
  9. Memorándum N° 222 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Medina, quien solicito considerar espacio en Plaza La Palmilla, para ventas de productos de emprendedores.
  10. Memorándum N° 223 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito considerar la ampliación de metrajes en contrato con la empresa SOLOVERDE para sectores de la comuna.
  11. Memorándum N° 224 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, sobre información de la dotación de personal de salud 2021.
  12. Memorándum N° 225 Administración Municipal, de fecha 08.03.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien ha solicitado informe desde CORESAM que contenga comparativo del pago de licencias médicas v/s recupero de recursos.
  13. De la concejala señorita Dennisse Palacios G., remite rendición de cuentas sobre participación en la Escuela de Verano 2022, dictada por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Valdivia, entre los días 17 al 21 de enero de 2022.
  14. Del concejal señor Santiago Arriagada R., remite rendición de cuentas sobre participación en la Escuela de Verano 2022, dictada por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Valdivia, entre los días 17 al 21 de enero de 2022.



15. De la concejala señora Patricia Molina M., remite rendición de cuentas sobre participación en la Escuela de Verano 2022, dictada por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Valdivia, entre los días 17 al 21 de enero de 2022.

**SEGUNDO TEMA**

**INFORMACIÓN RELEVANTE SITUACIÓN COMUNAL. - PROCESO DE VACUNACIÓN COVID – 19/**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Director de Salud señor Rodrigo Fernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**SITUACION COVID-19**



**VACUNACIÓN COVID-19**

**JUEVES 10 DE MARZO 2022**

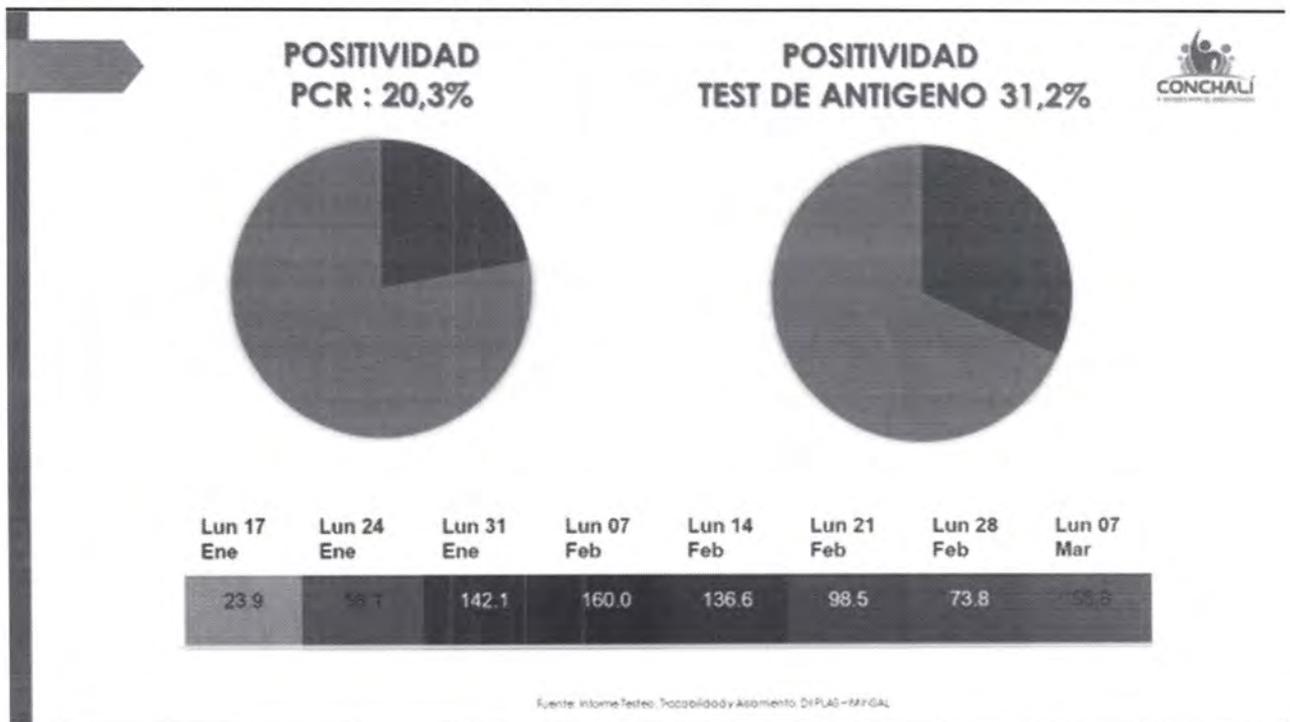
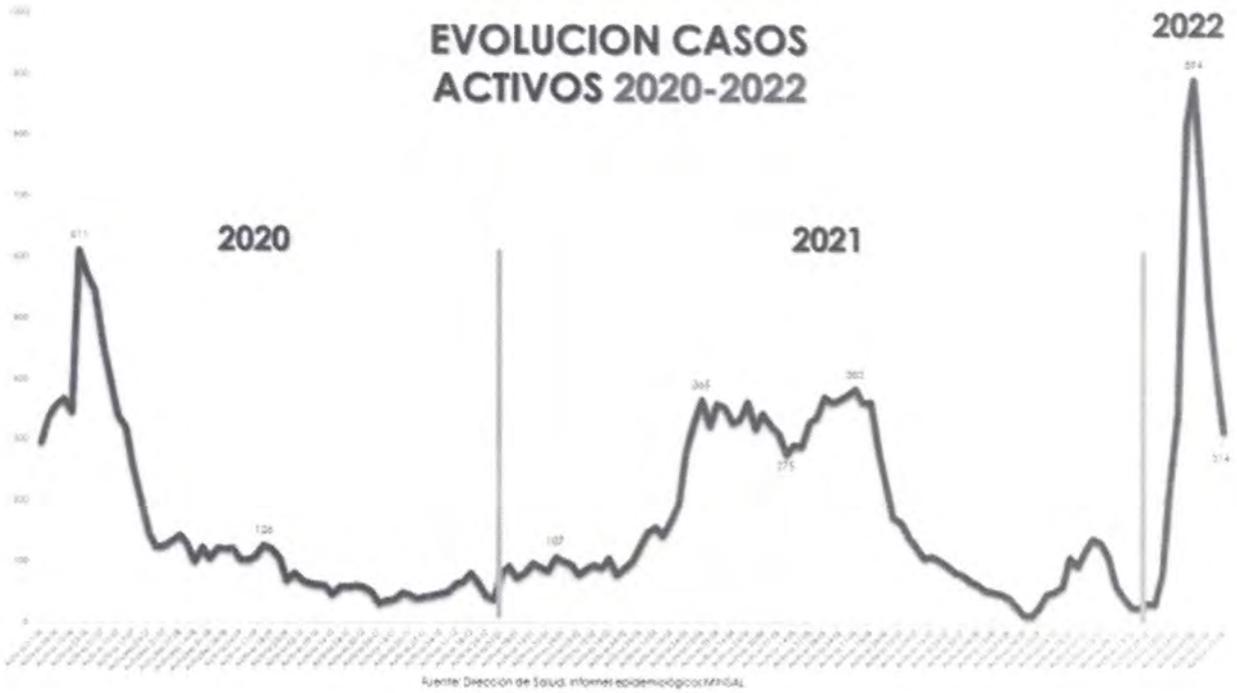
---





## REPORTE NACIONAL COVID-19





## VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



**139,486**  
TOTAL  
PERSONAS VACUNADAS

**100%**  
DE POBLACIÓN OBJETIVO  
HA COMPLETADO SU  
ESQUEMA DE VACUNACIÓN

**100%**  
DE POBLACIÓN OBJETIVO  
VACUNADA CON PRIMERA DOSIS  
Y DOSIS ÚNICA

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DES MINSAL

## CENTRO DE VACUNACIÓN COMUNAL



AVENIDA PRINCIPAL # 1387 CONCHALÍ



## CALENDARIOS DE VACUNACIÓN COVID-19



**VACUNACIÓN COVID 1ra y 2da DOSIS**  
ENTRE EL 7 Y EL 13 DE MARZO

Lunes 7 | Martes 8 | Miércoles 9 | Jueves 10 | Viernes 11

**1ª dosis niños y adultos de 3 o más años\*\***

2ª dosis a población vacunada con Sinovac, AstraZeneca y Pfizer, con al menos 28 días desde la 1ª dosis

**Vacunación mujeres embarazadas**  
en cualquier etapa del embarazo

800-360-122

**DOSIS DE REFUERZO 3ra DOSIS**  
ENTRE EL 7 Y EL 13 DE MARZO

Lunes 7 | Martes 8 | Miércoles 9 | Jueves 10 | Viernes 11

**Personas vacunadas con esquema completo<sup>1</sup> hasta el 7 DE NOVIEMBRE 2021**

**Niños desde los 6 años o más vacunados hasta el 7 de noviembre 2021**

800-360-122

**VACUNACIÓN 4ta DOSIS**  
ENTRE EL 7 Y EL 13 DE MARZO

Lunes 7 | Martes 8 | Miércoles 9 | Jueves 10 | Viernes 11

**Cuarta Dosis para Personas de 18 o más años**  
que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el 12 DE SEPTIEMBRE 2021

**Cuarta Dosis para Personas inmunosuprimidas\***  
que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el 24 de noviembre 2021

800-360-122

**VACUNACIÓN COVID 1ra y 2da DOSIS**  
ENTRE EL 7 Y EL 13 DE MARZO

**NUEVO CENTRO DE VACUNACIÓN COMUNAL en Avda. Principal #1387**

Lunes 7 | Martes 8 | Miércoles 9 | Jueves 10 | Viernes 11

**1ª dosis niños y adultos de 3 o más años\*\***

2ª dosis a población vacunada con Sinovac, AstraZeneca y Pfizer, con al menos 28 días desde la 1ª dosis

**Vacunación mujeres embarazadas**  
en cualquier etapa del embarazo

\*\* Con vacuna Sinovac o Pfizer según correspondo de acuerdo a edad y disponibilidad.

800-360-122

228 285 100 | 1425 | conchali.cl | facebook.com/MuniConchali





**DOSIS DE REFUERZO**  
**3ra DOSIS**  
 ENTRE EL 7 Y EL 13 DE MARZO

**Lunes 7    Martes 8    Miércoles 9    Jueves 10    Viernes 11**

Personas vacunadas con esquema completo<sup>1</sup>  
 hasta el **7 DE NOVIEMBRE 2021**

Niños desde los **6 años o más**  
 vacunados hasta el 7 de noviembre 2021

<sup>1</sup>Incluye personas vacunadas en estudios clínicos, validación de vacunas en el extranjero y esquemas heterólogos.

\* Personas inmunocomprometidas deben presentar receta o certificado que acredite su condición de salud.

- Pacientes en diálisis (heмо o peritoneo).
- Pacientes con trasplante de órgano sólido: corazón, pulmónes, riñón, hígado, páncreas.
- Pacientes con trasplante de precursoros hematopoyéticos.
- Pacientes con cáncer en tratamiento (radioterapia, quimioterapia o terapia hormonal).
- Pacientes con enfermedades autoinmunes que reciben tratamientos biológicos o de pequeñas moléculas.

**800-360-122**

228 286 100    1425    conchali.ci    Facebook.com/MuniConchalí



**VACUNACIÓN**  
**4ta DOSIS**  
 ENTRE EL 7 Y EL 13 DE MARZO

**Lunes 7    Martes 8    Miércoles 9    Jueves 10    Viernes 11**

**Cuarta Dosis para Personas de 18 o más años**  
 que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el  
**12 DE SEPTIEMBRE 2021**

**Cuarta Dosis para Personas inmunocomprometidas\***  
 que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el **7 DE NOVIEMBRE 2021**

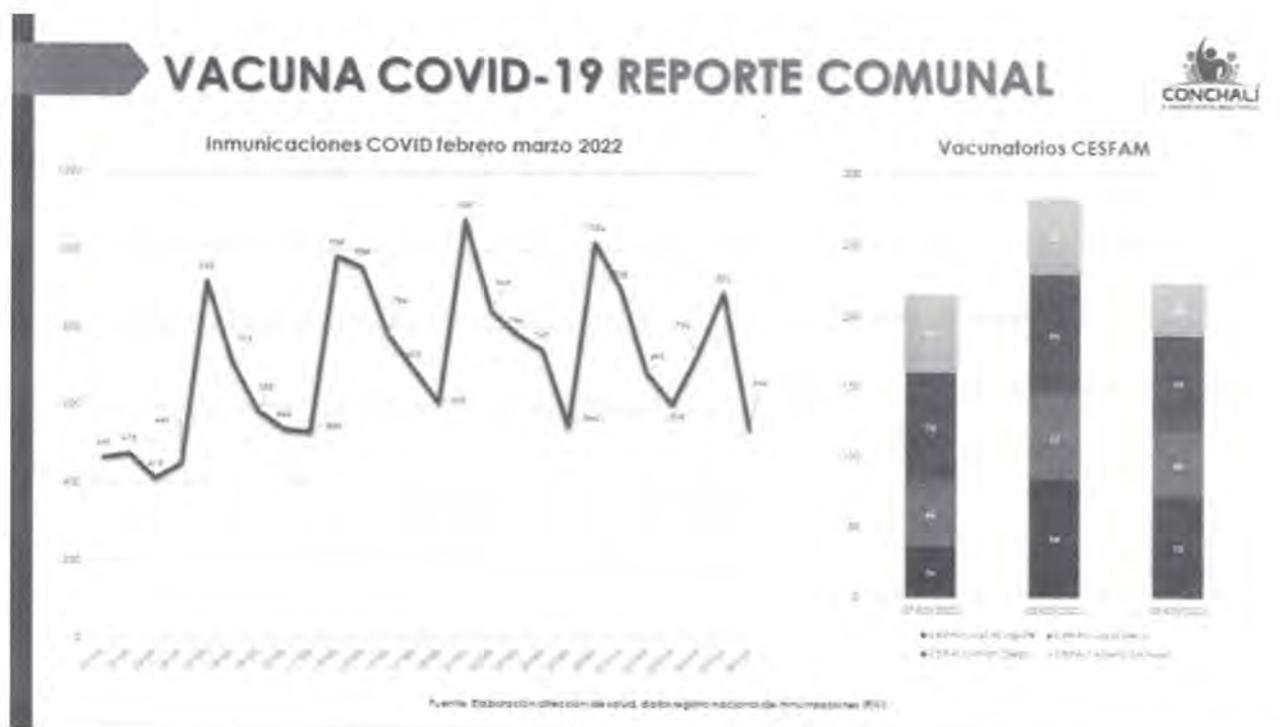
Personas inmunocomprometidas deben presentar receta o certificado que acredite su condición de salud.

- Pacientes en diálisis (heмо o peritoneo).
- Pacientes con trasplante de órgano sólido: corazón, pulmónes, riñón, hígado, páncreas.
- Pacientes con trasplante de precursoros hematopoyéticos.
- Pacientes con cáncer en tratamiento (radioterapia, quimioterapia o terapia hormonal).
- Pacientes con enfermedades autoinmunes que reciben tratamientos biológicos o de pequeñas moléculas.

**800-360-122**

228 286 100    1425    conchali.ci    Facebook.com/MuniConchalí





Terminada la presentación el Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que convocaran prontamente a una Comisión de Salud para así analizar más detalladamente cómo se ha ido desarrollando esta área en términos pandémicos. Por otro lado, cuando se inició el COVID, se había perspectivado trabajar en una mesa COVID donde pudiesen congregarse distintos actores y actrices de la comunidad incumbentes en este tema, así como también, funcionarios de las distintas áreas de la Corporación, cree que es importante informar cuál es el protocolo en los Establecimientos Educacionales, a propósito del contexto COVID, solicita que este tema se pueda incluir como punto en una próxima sesión.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, menciona que las cuadrillas sanitarias, en cada Establecimiento, se encuentran activas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que como primer punto, desea enviar sus condolencias al Club Adulto Mayor “Edén de Conchalí”, ha fallecido una de sus socias, doña Ximena Sánchez, comenta que fue hospitaliza por COVID, se complicaron otras cosas, y a raíz de eso fallece, lo menciona ya que el COVID sigue presente.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, respecto a los protocolos que se están aplicando en los Establecimientos Educacionales, Colegios y Jardines, comenta que en estrategias conjuntas con el Área de Salud, se ha trabajado con el tema del protocolo, pero además se hizo un testeó a todos los funcionarios durante los primeros días de marzo, considerando que los estudiantes ya entraron a clases al igual que los funcionarios, por otro lado, indica que se han aplicado los protocolos del Ministerio de



Educación, que tiene indicaciones bastante específicas, lo primero es que deben existir las cuadrillas sanitarias, que están compuestas por integrantes de la comunidad educativa, expresa que estas cuadrillas son identificables, cuentan con pecheras especiales para que así sean reconocidas al interior de los Establecimientos. Agrega, que al interior de las salas de clases están instalados medidores de CO<sub>2</sub>, los que permiten detectar la necesidad de ventilación del espacio, además de eso, está disponible jabón en los baños, tallas de papel, alcohol gel, el ingreso a los Establecimientos cuenta con planillas de trazabilidad, por otro lado se cuenta con humidificadores (1 por Establecimiento). Por otro lado, en término de aplicación del protocolo, comenta que se aplica el protocolo del Ministerio el cual dice que ya no hay aforos, que se retoman las clases presenciales, jornada escolar completa, de igual forma, menciona que se han instalado acrílicos en los comedores. Expresa que cuando un estudiante se encuentra contagiado con COVID, se procede a hacer aislamiento del caso, la cuarentena del estudiante más todos aquellos compañeros que se encontraban a menos de 1 metro de distancia, el resto del curso, continúa en clases normales, cuando existen dos casos, del mismo curso contagiados, se aísla a los dos casos y se hace cuarentena a los compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia de ambos casos. Cuando existan 3 casos o más por curso, el curso completo se va en cuarentena, pero el resto del Colegio sigue en clases normales, en ese caso se debe comunicar a la SEREMI de Salud, para que esta haga el estudio correspondiente. Ahora bien, cuando existen más cursos contagiados, se van tomando otras medidas.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que le han mencionado con bastante preocupación, algunos apoderados, sobre el Liceo A-33, le han indicado que se están realizando algunos trabajos y que habría un profesor contagiado con COVID, consulta cuál es la situación protocolar.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que sobre la entrega de medicamentos que se hacen en los Consultorios, en las visitas que ha realizado, le han señalado la importancia de contar con impresora, ya que en algunos casos deben escribir manualmente las indicaciones de los medicamentos, esto significaba una demora al entregar. Asimismo, indica que ha consultado por la eficiencia en la entrega de preservativos, le indicaron que no se entregaba mucho, cree que es necesario implementar una campaña de incentivo sobre el uso de este.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, a raíz de la información que ha entregado la Secretaría General, consulta si en los Establecimientos se está pidiendo a los niños su vacunación al día, le parece importante que estén al día.

El **Director de Salud de CORESAM señor Rodrigo Fernández**, señala que efectivamente, en algún minuto, se inició la impresión de Boucher donde se da la indicación de la toma de medicamentos, comenta que se revisarán el estado de los equipos (impresoras) con la finalidad de retomar el proceso. Con respecto a los métodos anticonceptivos, precisa que el uso del método o la salida del método desde la farmacia,



depende de la prescripción del método que oriente la matrona. En relación al programa postrados, indica que cada Centro cuenta con su programa, cada semana, cada mes se realizan una gran cantidad de visitas a los pacientes de atención domiciliaria, además, existe un documento que establece el Ministerio de Salud para determinar si es paciente con dependencia severa o no lo es.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, respecto a la consulta del concejal Arriagada, no tiene información acerca del funcionario que se encontraría contagiado, se sorprende, pero indica que harán las averiguaciones del caso, ahora bien, efectivamente en el Liceo Federico García Lorca, se están realizando algunos trabajos de mejoramiento, los cuales se habían planificado un tiempo atrás, y como es sabido por todos, en muchos meses, los materiales escasearon, subieron los valores, fallaron los despachos y por esa razón, los trabajos del Federico García Lorca se demoraron y retrasaron un poco más, debería estar terminado no más allá de la segunda semana del mes de abril.

### **TERCER TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, hace presente que el día de hoy sesiono a las 09:30 horas, la Comisión de Hacienda, en la cual se analizó, entre otros temas, la Modificación señalada.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que tal como se comenta, hoy se reunieron para discutir entre diversos temas, la Modificación Presupuestaria N° 2, se trata de una disminución del saldo final de caja de 278 millones para aumentar gastos en recolección de residuos urbanos, específicamente para financiar el proceso licitatorio del retiro de voluminosos, también una indemnización fiscal para ex funcionarios y funcionarias Municipales de 30 millones aproximadamente, por otro lado, indica que aumentaron recursos para un proyecto PMU, por último, recursos más bajos para desahucio y mejoramiento del edificio Millenium. Señala que esta modificación cuenta con visto bueno de todas las Direcciones correspondientes, desde la Comisión se propone su aprobación

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 2.**

### **CUARTO TEMA**

#### **APROBACION RENDICIÓN TERCERA CUOTA SUBVENCIÓN ORDINARIA CORESAM 2021**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.



La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, menciona que en la Comisión realizada también se analizó este tema, a través de certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el Director certifica que la Corporación rindió la cuenta de la subvención, fue aprobada y transferida el 16 de diciembre de 2021, por un total 661 millones aproximadamente, además, de una certificación del sistema PREVIRED, señala que en este ámbito también hubo voluntad de aprobación de parte de los concejales y concejalas presentes.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rendición Tercera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2021.**

#### **QUINTO TEMA**

#### **APROBACIÓN ENTREGA DE SUBVENCIONES A CORESAM AÑO 2022:**

- **SUBVENCIÓN ORDINARIA**
- **SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS (FARMACIA MUNICIPAL – AUDITORIA – SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD – ASIGNACIÓN ART. 45 LEY 19.378)**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, hace presente que, en relación a Subvención Extraordinaria para la Asignación Art. 45, y de acuerdo a lo solicitado y los antecedentes requeridos en la Comisión que sesiono esta mañana, se pospondrá para el próximo Concejo.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, con respecto a la Subvención Ordinaria, informa que dentro del Presupuesto Municipal del año 2022 se consideró la Subvención Ordinaria a CORESAM por 2785 millones, entregados en 4 cuotas iguales de \$696.259.000, distribuidos proporcionalmente a cada área, los que deben ser destinados para el pago de remuneraciones y otros gastos de esta índole. Indica que es importante mencionar que, la segunda, tercera y cuarta cuota, solo serán trasferidas cuando estas sean rendidas y aprobadas por la Dirección de Finanzas respectiva de la Municipalidad y aprobadas por el Concejo Municipal, señala que no hubo acuerdo unánime de aprobación, por lo que se solicita se pueda someter a aprobación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, da lectura al documento que se someterá a votación.

Posteriormente, procede a tomar la votación.

#### **En Votación:**

**Concejala Grace Arcos Maturana** considerando los elementos de discusión, tanto de la Comisión como de lo que ya se ha sintetizado, además de todos los requerimientos que se han manifestado desde el Concejo Municipal. **APRUEBA.**



<b>Concejal Santiago Arriagada Rojas</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejala Marjorie Melo Valenzuela</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejala Patricia Molina Molina</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejala Dennisse Palacios Guzmán</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejal Mario Soto Alarcón</b>	<b>APRUEBA</b>

**Concejal Carlos Sottolichio Urquiza** señala, que tal como manifestó en la Comisión, en el sentido que, como Concejales y el Concejo en su conjunto, la única forma que tienen de velar una grave situación ocurrida en la Corporación y que se arrastra por un tiempo importante, es que rechazara esta materia. En primer lugar, señala que la destitución de don Sergio Márquez, quien estuvo presente en la Comisión y que fue destituido del Directorio de la Corporación, es anómalo, menciona que el Directorio tomó la decisión de destituir (señora Tania Alvarado), aplicándole un determinado Artículo que señala el Código del Trabajo, dado que la señora Alvarado no daba cumplimiento expreso a los acuerdos del Directorio de la Corporación, habiendo comunicado el Directorio este acuerdo, se toma la decisión de despedir a la señora Alvarado de su puesto en aquella oportunidad, cuestión que quedó señalada en la plataforma de la Corporación, que se ponía término a su contrato, señala que esa plataforma fue intervenida a las horas después para cambiar el articulado del Código del Trabajo y así, la señora Alvarado pudiera cobrar una indemnización por supuestamente años de servicio. Comenta que la señora Alvarado cobró \$24.000.000.-. Indica que el Alcalde señaló en un Concejo que se ajustaba a la Ley y que se obedecía a una demanda que la señora Alvarado había presentado a la Corporación y que sentía que los derechos de ella estaban siendo atropellados, y que por lo tanto tenía pleno derecho a cobrar esta indemnización, pero sorpresa del Concejo Municipal, esta misma persona, es contratada nuevamente como Secretaria General de la Corporación. Agrega, que esta situación es de clara anomalía, atropello a los Estatutos de la Corporación, este Concejo no ha tenido la oportunidad de elegir a los miembros del Directorio de la corporación, establecido en la Ley Orgánica Constitucional. Comenta que no segura "apagando" este tipo de situaciones, tal como lo señaló durante la mañana, concurrirá a la Contraloría General de la República, una vez más, para denunciar este conjunto de materias que ha señalado. **RECHAZA.**

**Alcalde René De La Vega Fuentes** a modo aclaratorio, la Asamblea de socios destituyó al ex Director, por no cumplir su rol, todo salió ratificado a través de la Contraloría General de la República, ninguna acusación fue a favor del mencionado ex Director. **APRUEBA.**

**Se aprueba por siete votos a favor (concejales/es Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios y Soto, y el Alcalde), y el voto en contra del concejal Sottolichio, la entrega de subvención ordinaria a CORESAM año 2022, por un monto de \$2.785.000.000, que serán entregados a la Corporación en 4 cuotas iguales de \$696.250.000, de acuerdo al siguiente detalle:**



DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$	MONTO (POR CUOTA) \$
Educación	\$ 1.490.000.000	\$ 372.500.000
Salud	\$ 980.000.000	\$ 245.000.000
Infancia	\$ 315.000.000	\$ 78.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.785.000.000</b>	<b>\$ 696.250.000</b>

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: Remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirá una vez que la primera, segunda y tercera cuota serán respectivamente rendidas, aprobadas por la dirección de Administración y Finanzas y posteriormente aprobadas por el Concejo Municipal.

La transferencia de la segunda, tercera y cuarta cuota de la subvención ordinaria de CORESAM año 2022, se realizará siempre que:

1.- La rendición contenga el detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención, un informe que comprenda la revisión de un 10% de los recursos rendidos y un certificado que aprueba la respectiva rendición, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal. Este último certificado, deberá incluir listado de la muestra efectuada y los respaldos revisados del sistema informático.

2.- Que los recursos se destinen al pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación, asignación de movilización y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo.



El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que en relación a las Subvenciones Extraordinarias, se distinguen para: Subvenciones Extraordinarias (Farmacia Municipal – Auditoría – Servicio de Bienestar de Salud – Asignación Art. 45 Ley 19.378).

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, con respecto a las Subvenciones Extraordinarias, señala que la Subvención de la Farmacia, corresponde a 85 millones, en una cuota única, las que se distribuyen en 30 millones para pago de remuneraciones, 3 millones para pago de cotizaciones previsionales y para compra de fármacos 52 millones, comenta que todos los presentes se han manifestado a favor de su aprobación.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la entrega de subvención extraordinaria a CORESAM año 2022, por un monto de \$85.000.000, que serán entregados en una sola cuota, de acuerdo al siguiente detalle:**

**Los recursos serán destinados a los gastos de operación y gastos de personal necesarios para el correcto funcionamiento de la “Farmacia Municipal 2022” de acuerdo a los siguientes conceptos y montos aproximados:**

**Pago de remuneraciones: \$30.000.000.- aproximadamente; pago cotizaciones previsionales: \$3.000.000.- aproximadamente; compra de fármacos: \$52.000.000.- aproximadamente.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que la segunda Subvención Extraordinaria que se somete a consideración corresponde a la Subvención Bienestar de Salud.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala esta Subvención se trata de 125 millones, será entregado a la Corporación Municipal en una cuota única, en el mes de marzo y será en consideración a la cantidad de funcionarios de la Salud pertenecientes al sistema de Bienestar, comenta que hubo disposición unánime de aprobar.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega de subvención extraordinaria a CORESAM año 2022 para Servicio de Bienestar de Salud, por un monto de \$125.000.000 conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 19.754 y que será entregado a la Corporación en 1 cuota en el mes de marzo.**

**Los recursos serán destinados conforme a lo dispuesto en la ley 19.754 y a lo establecido en el “Reglamento de bienestar para los funcionarios de salud de la corporación municipal de Conchalí” aprobado por decreto exento 1077 de fecha 13 de agosto de 2014.**

**Este monto podrá variar en consideración de la cantidad de funcionarios de salud pertenecientes al sistema de bienestar.**



El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que la segunda Subvención Extraordinaria que se somete a consideración corresponde a la Subvención Auditoría a CORESAM.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, corresponde a 30 millones tal como se mencionó, para efectos de la Auditoría Financiera correspondiente a los periodos 2017-2018-2019 y 2020.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la entrega de subvención extraordinaria a CORESAM año 2022 para la realización de una AUDITORIA FINANCIERA A LOS PERIODOS 2017-2018-2019 y 2020 de la CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALÍ DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES por un monto de \$30.000.000, conforme al siguiente detalle:

- Que el servicio de Auditoria deberá ser contratado por CORESAM a través de una licitación pública.
- Que las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regulen la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberán ser visadas por la Dirección de Control de la Municipalidad de Conchalí.
- Que la Comisión Evaluadora para la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberá considerar la participación de un directivo o profesional de la Municipalidad de Conchalí, que será designado al efecto, quien participara con derecho a voz en dicha instancia.
- Que los antecedentes de la propuesta pública para la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberán ser presentados al Concejo con anterioridad a su adjudicación, para su conocimiento.
- Que la subvención extraordinaria será traspasada por el Municipio a CORESAM, en el número de cuotas según sea el número de estados de pago que establezcan las bases de licitación.

#### **SEXTO TEMA**

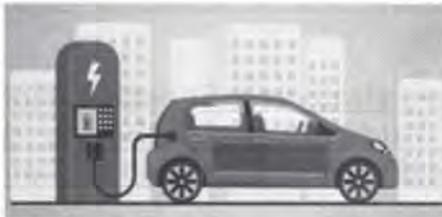
**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID CHILECOMPRA 2581-40-LR21, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

- ✓ RAZÓN SOCIAL: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA.
- ✓ RUT: 77.104.924-9.
- ✓ OFERTA ECONÓMICA TOTAL, POR 15 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, MARCA MAPLE, MODELO 30X, 94 HP DE POTENCIA, AÑO 2021 (AÑO COMERCIAL 2022): \$377.745.000, IVA INCLUIDO, SEGÚN EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN FORMATO N°5.
- ✓ PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS CORRIDOS.
- ✓ FINANCIAMIENTO: FNDR



El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ"**

LICITACIÓN PÚBLICA: ID 2581-40-LR21

**FINANCIAMIENTO: F.N.D.R. GORE -RM**



**Objeto de la Licitación**

La adquisición de 15 vehículos de tipo eléctricos, para ser utilizados en los servicios de la flota menor de la Municipalidad de Conchalí, según la normativa vigente.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos presentados, la oferta del adjudicado y demás antecedentes publicados en el Portal.

El presupuesto disponible para esta adquisición asciende a **\$401.709.002, IVA incluido**, con financiamiento F.N.D.R. del Gobierno Regional de Santiago.





**Apertura**

El día 03.02.2022 se realizó la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- María José de la Fuente Segovia, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se recibió una (01) oferta en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Oferente	Valor Suma Alzada con IVA (\$)	Situación Oferta
1	77.104.924-9	A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	\$377.745.000	ACEPTADA



**Apertura**

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES - COMUNA DE CONCHALÍ"      03.02.2022, 08:30 hrs.

ID COMPRAS PÚBLICAS: 2022-00-1421

N°	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.						ANEXOS TÉCNICOS - BASES ADM.	ANEXOS ECONÓMICOS	GARANTÍA SERVIDOR
		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20.909		PERSONA NATURAL Y JURÍDICA				
		41 CVS	51 CVR	41 CVS	51 CBA	41 CA	41 F1-A / F1-B	51 F2	PROGRAMA DE CAPACITACIONES	
1	A3 ELECTRIC MOBILITY SPA RUT: 77.104.924-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Comprobar los contenidos de la oferta por \$1.000.000, con vencimiento máximo al 29.04.2022.

**DANIEL ARCE RAMÍREZ**  
Funcionario  
Secretaría Comunal de Planeación

**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe

**MARÍA JOSÉ DE LA FUENTE SEGOVIA**  
Funcionaria  
Dirección de Asesoría Jurídica





### Comisión Evaluadora

El día 07 de febrero de 2022, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Fernando Sepúlveda Valdés, Director (s) de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- Francisco Carrobles Becerra, Director (s) de la SECPLA.
- María Teresa Arrochet Ramírez, Administradora Municipal.



### Evaluación

#### **Admisibilidad de la Oferta:**

Expresado lo anterior, y una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible técnicamente que ingresa al proceso de evaluación es:

- A3 ELECTRIC MOBILITY SPA

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1º	OFERTA ECONÓMICA	80
2º	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	15
3º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL PONDERADORES		100%





**CRITERIO N° 1 Oferta Económica**

OFERENTE: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA:

MARCA	MODELO	AÑO	VALOR UNITARIO, CON IVA	VALOR TOTAL 15 VEHÍCULOS, CON IVA	PLAZO ENTREGA (días corridos)
MAPLE	30X - 94 HP	2021 (año comercial 2022)	\$25.183.000	\$377.745.000	60

PUNTAJE CRITERIO N°1 OFERTA ECONÓMICA					
OFERENTE	MONTO TOTAL 15 VEHÍCULOS, IVA INCLUIDO	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PONTAJE PONDERADO
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	\$377.745.000	\$377.745.000	80%	100	80



**CRITERIO 2°: Comportamiento Contractual Anterior**

En este factor se evalúa la cantidad de sanciones y reclamos que tenga el oferente registrados en el Portal, en los últimos 24 meses.

TRAMO	Puntaje
El Proponente NO registra sanciones	100
El Proponente registra 1 o más sanciones con instituciones públicas	0
<i>Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido * 0,15</i>	

**PUNTAJE CRITERIO N°2: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

OFERENTE	N° Sanciones Oferente en el Portal	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	0	100	15%	15





**CRITERIO 3°: Cumplimiento de Requisitos Formales**

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presentan los anexos indicados en el punto N° 9 de las Bases Administrativas antes del cierre de recepción de ofertas, fueron rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

<b>PUNTAJE CRITERIO 3°: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>				
<b>Oferente</b>	<b>N° Anexos Solicitados en Foro Inverso por Omisión</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Tabla</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	0	5%	100	5



**Puntaje Total Obtenido**

<b>OFERENTE</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Comportamiento Contractual Anterior</b>	<b>Cumplimiento Requisitos Formales</b>	<b>TOTAL</b>
A3 ELECTRIC MOBILITY SPA	80	15	5	100





**Propuesta de Suscripción de Contrato**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo aprobar la suscripción del contrato de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-40-LR21, con el oferente:

- Razón Social: **A3 ELECTRIC MOBILITY SPA.**
- RUT: **77.104.924-9.**
- Oferta Económica Total, por 15 vehículos eléctricos, marca **Maple, modelo 30X, 94 HP de potencia, año 2021 (año comercial 2022):**
- **\$377.745.000,** IVA incluido, según el valor unitario consignado en Formato N°5.
- Plazo de Entrega: **60 días corridos.**
- Garantía: **24 meses ó100.000 Kilómetros.**
- Sesiones de Capacitación: **5.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



**OFERTA TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA.

1.- Los oferentes deberán presentar el siguiente cuadro con descripción general de cada vehículo ofertado (Tipo Sedán, Hatchback o SUV):

AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS		
MARCA: MAPLE		
MODELO: 30 X		
CARROCERÍA: Tipo Sedán, Hatchback o SUV		Definición comercial
ESTRUCTURA: Original de Fábrica		HATCHBACK
		Definición DCV: Station Wagon (SUV)
BIOTORIZACIÓN		OFERTA
Motor	Motor Eléctrico	CUMPLE
Combustible	Eléctrico	CUMPLE
Potencia por Motor	60 HP o más	94 HP
Torque	18,8 kg (188 Nm) o superior	180 Nm
Capacidad de las baterías de Ito	22,2 kWh o superior	37 kWh
Autonomía de las baterías de Ito	142 km o más	233 (DCV) - 306 (NEOC)
TRANSMISIÓN		
Transmisión	Automática o mecánica	CUMPLE
Tracción	4x2 Run&go Frontales	CUMPLE
SUSPENSIÓN		
Suspensión delantera	Tipo McPherson	CUMPLE
Suspensión trasera	Barras de torsión	CUMPLE
FRENO		





**OFERTA TÉCNICA**

Frenos Delanteros	Freno ABS	CUMPLE
Frenos traseros	Frenos ABS	CUMPLE
<b>RUEDAS</b>		
Neumáticos	185/55 R15 como mínimo	205/60 R16
Rueda de Repuesto	Si, con kit emergencia temporal	Kit de Movilidad Temporal
<b>CAPACIDADES Y PESOS</b>		
Peso Bruto Vehicular (PBV)	1155 KG (vacío) o superior	PBV: 1 475 kg
Capacidad Pasajeros	5 o más	CUMPLE
Asientos	5 asientos o más	CUMPLE
Luces de Freno	Si	CUMPLE
<b>LUCES</b>		
Luces Reglamentarias	Según Norma Tránsito Vigente	CUMPLE
<b>PUERTAS</b>		
Puerta Acceso	4 puertas, como máximo, una con acceso por llave a cierre centralizado	CUMPLE
Butaca	Reclinable ergonómica	CUMPLE
Sistema de comunicaciones	Sistema VHF/UHF de comunicaciones instalado, con antena exterior	CUMPLE
<b>EQUIPAMIENTO EXTRA</b>		
Cargador externo de emergencia	Cargador (AC) corriente alterna monofásica, máxima 10 Amp y 220 Volt con tomacorriente de uso universal de uso en Chile. El uso y cargador externo de emergencia, no modificará la garantía del fabricante del vehículo.	CUMPLE

Las características mínimas exigidas de los vehículos ofertados deben estar en concordancia con los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Aquellas propuestas que no estén acorde con lo solicitado, no serán admisibles.

ANDRÉS RAFAEL VERGARA GONZÁLEZ - 9.907.642-1 | JOSÉ MARÍA HURTADO LARRAÍN - 9.908.479-2



**IMÁGENES REFERENCIALES DEL VEHÍCULO**

**MAPLE**





## DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA CONFLICTO DE INTERÉS DE COMISIÓN EVALUADORA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE  
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

### "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ"

En Conchalí, a 07 de febrero de 2022, los abajo firmantes, miembros de la Comisión Evaluadora del procedimiento licitatorio, Ordenanza N° 2881-40-1821, declaramos bajo juramento:

1.- Que, al momento de firmar esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés en relación a los intereses o preferencias, presentes de la licitación referida precedentemente, ni existen circunstancias alguna que nos sean imputables para la adjudicación de dicho licitación, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 173º de la Ley N° 19.884, de Bases Licitatorias Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios.

2.- Que, en ningún caso un conflicto de interés o un hecho que nos este imputable se nos ha ocurrido con posterioridad a la presente fecha, ni tampoco se presentará de participar en la Comisión Evaluadora e informará inmediatamente de dicho circunstancia al superior jerárquico, si así no se contemplado por otro funcionario no afectado o sueldo imputable, en los términos del artículo 173º N° 6 de la Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

MARÍA TERESA ARCELET SAMIRÉ  
Administradora Municipal

FRANCISCO C. ARCELES BECERRA  
Directora (a)  
Secretaría Comunal de Planeación

FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS  
Directora (a)  
Dirección de Medio Ambiente, Asesoría y Ombú

ACTA DE EVALUACIÓN "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ"



## EXAMEN DE D. DE CONTROL

**Dirección de Control**  
**EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 044 2022**  
 Nombre Licitación: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ"  
 Tipo Licitación:  Pública  Privada N° 10-2581-80-1821  
 Unidad Técnica: COMAND  
 Nº Decreto que autoriza D.A.: D.E. N° 1.336 de fecha 28/12/2021.  
**NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:**  
 A) Adjudicación con base de una Comisión conformada en art. 8 Ley 18.695.  
 B) Autorización para suscribir contrato por escrito al período evaluado.  
 C) Autorización para suscribir contrato por escrito por 500 UTM.  
**EL EXAMEN HA CONSTATADO:**

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	<input checked="" type="checkbox"/>		
El número de ofertas cumple con respecto a la integridad en Acta Evaluación.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Diferencia existencias correspondientes a cumplimiento de requisitos.			<input checked="" type="checkbox"/>
Diferencia existencias correspondientes a oferentes que cumplen requisitos.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Se agotaron los recursos de ponderación correspondientes en sus Bases.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Resolución de las Bases de ponderación según artículo.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Una de las ofertas de "reserva" de oferentes anterior y Bases, respaldada por la comisión.	<input checked="" type="checkbox"/>		

**NOTA:** - El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio, respecto a la oferta para efectos de esta fase. No constituyen un examen de integridad del bidder y cada uno de los licitadores, y suscribidos presentados por los oferentes de acuerdo al procedimiento general.

Daniel González

ALICIA FARIÑA VALDEZ  
Directora





La **concejala señora Grace Arcos M.**, comparte que es una buena noticia, sin embargo, señala que hace 3 años se aprobaron los Costos de Operación y Mantenimiento del proyecto denominado "Adquisición de Flota de Vehículos Eléctricos Municipales", en ese momento eran casi 54 millones, consulta si hay una estimación actual de los costos, además, consulta si hay ubicaciones de carga específicas con respecto a este tipo de vehículos.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, señala que cuando se postula al proyecto se deben asegurar los costos de operación, es por tal razón que en el certificado que menciona la concejala Arcos, se ratifica cual es el aporte que la Municipalidad puede realizar en función de la elaboración del proyecto. Ahora bien, señala que existen distintas tipologías de cargadores, se está trabajando en la implementación en donde estarán los sectores de carga.

El **concejal señor Mario Soto A.**, consulta si los vehículos actuales se retiraran.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, señala que los 11 vehículos que están en uso, se retiraran en su totalidad, ya que es un servicio que presta un tercero, comenzaran a funcionar la flota con los 15 vehículos eléctricos.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si los vehículos tienen considerado GPS.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, en la implementación tiene considerado el equipamiento interior básico, no cuentan con GPS.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que sería bueno que esto se implementara más adelante, es importante que los vehículos públicos cuenten con GPS.

**Autorización para la suscripción de contrato propuesta pública "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-40-LR21, de acuerdo al siguiente detalle:**

- ✓ **Razón Social: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA.**
- ✓ **RUT: 77.104.924-9.**
- ✓ **Oferta Económica Total, por 15 vehículos eléctricos, marca Maple, modelo 30X, 94 HP de potencia, año 2021 (año comercial 2022): \$377.745.000, IVA incluido, según el valor unitario consignado en Formato N°5.**
- ✓ **Plazo de Entrega: 60 días corridos.**
- ✓ **Financiamiento: FNDR**



**SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO**  
**ENTREGA DE INFORME SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021, DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2021.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, señala que se hace entrega del Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del segundo semestre del año 2021 y lo que corresponde al informe 2021 del Plan Anual de Gestión, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**OCTAVO TEMA**  
**VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que el 8 de marzo llegó una carta dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal, remitente de vecinos y vecinas del Pasaje Fusan, los cuales se encuentran viviendo una situación bastante compleja en el ámbito de la convivencia comunitaria, señala que hay varios elementos que en la carta se requieren, solicita que este tema se pueda abordar y que la Municipalidad haga un acompañamiento. Indica, que el día sábado 5 de marzo, fue invitada a una reunión con los vecinos del sector Socometal, señala que ellos se han organizado, en particular ese día expusieron un proyecto de recuperación de espacios, mencionan la necesidad de que Municipio pueda colaborar en la mantención de ese espacio, entiende que tiempo atrás hubo un compromiso por parte de la Municipalidad. Por otra parte, tiene certeza que el día 21 de febrero la Agrupación EFC, recibió una respuesta por parte del Alcalde para que puedan empezar a entrenar en el Polideportivo, consulta cuando se puede concretar, entiende que hay una firma de Convenio. Señala además, que la semana pasada se realizó la Audiencia Pública con vecinos de la Población Copacabana, sobre este tema, consulta sobre el avance en relación a las veredas. Por último, y en el marco del día Internacional de la Mujer, han surgido varios elementos durante este último tiempo, no solo a nivel local, sino que nacional, sobre la lucha que han dado las mujeres, niñas, disidencias sexuales, en particular en Conchali, el día 8 en la mañana partieron la jornada con respaldo de todas las concejalas y también de Dirigentas Sociales Políticas, enviándole una carta al señor Alcalde, emplazando al Municipio, con el fin de que se pueda concretar una agenda en materia de género, se han planeado, pero solo han hecho eco en la Municipalidad.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, plantea la urgencia de poder reunirse con los jóvenes del skate park, con el fin de buscar algunas soluciones. Además, le han solicitado se pueda instalar un paso de cebra en Cardenal Caro con Tokio. Por último, solicita se pueda realizar una fiscalización al Supermercado Santa Isabel, entre las 8:30 y 09:00 am, se expende fuerte olores sobre manipulación de elementos. Indica que es necesario mencionar, que existen 2 puntos en la comuna en donde el agua corre los fines de semana, en el Parque Dorsal se riega pero el agua continúa corriendo, le parece que esto es preocupante,



además de ese punto, en la Junta de Vecinos N° 40 pasaría lo mismo. Por último, solicita a la Presidenta de la Comisión Mujer, se pueda incorporar como punto de tabla, la situación de las trabajadoras salientes de la Casa de la Mujer, se ha enterado sobre diversas denuncias que han hecho.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, comenta que se citara a Comisión Mujer a fin de analizar los diversos temas que están mencionando sus colegas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, reflexiona sobre el orgullo que sienten los padres al momento de titularse sus hijos, comenta que el día de ayer si título una vecina de la comuna, Constanza Liz Molina, hija de quien habla. También desea felicitar a don Juan Fuenzalida, vecino el cual en su silla de ruedas se encarga de mantener el césped que se encuentra fuera de su casa. Por otra parte, consulta sobre la mantención de los grifos, solicita a su vez, fiscalizar los inmuebles sub – arrendados de forma ilegal. Ahora bien, informa que existe un basural en Roma con Costa Rica, menciona que hace 2 semanas dicho basural no ha tenido intervención. Sobre los jóvenes de Skate, menciona que estos han recibido amenazas de muerte, le parece que este hecho es grave, solicita coordinación con Carabineros. Por último, en relación al terreno ubicado al costado del SAR, cree que este debería ser adquirido por el Municipio, con el fin de complementar el laboratorio del SAR.

La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, señala que sobre el Club Deportivo Skate Conchalí, estos se encuentran con problemas graves con las personas que se encuentran viviendo en los rucos, solicita la presencia de Seguridad Pública. En segundo lugar, solicita la recuperación de un espacio (UV 38), específicamente en Cerro Tololo con Curicó, es espacio, señala que está siendo utilizado como estacionamiento, cree que es primordial hermosear el lugar, a su vez, en relación al mismo sector, vecinos le han comentado que existe una plaga de baratas, solicita que esta situación pueda ser evaluada. Por otra parte, ha observado que en diferentes sectores de la comuna se está realizando el cambio del cableado, no se identifica cuál es la empresa, lo preocupante es que los cables que ya no son utilizados los dejan botados, no hay prolijidad en el trabajo. Solicita además, un catastro del estado en que se encuentra el arbolado urbano de la comuna.

El **concejal señor Mario Soto A.**, señala que al parecer en la comuna se ha desatado una plaga de roedores, vecinos le han solicitado se interceda sobre este asunto, lo hará por escrito. Por otra parte, sobre los receptáculos de reciclaje para plásticos, que están distribuidos en la comuna, solicita se pueda informar a quien corresponden, hay personas que lo han interpelado en la vía pública, señalándole que esto pertenecería a uno de sus hijos, desea aclarar que no es así.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que el Municipio posee un Convenio con 3 emprendedores de la comuna, y estos han instalado estas mallas para reciclaje.

El **concejal señor Mario Soto A.**, solicita se pueda aclarar quien define la postura de estos, es decir, el lugar donde van ubicados, sugiere que esto pueda ser consultado con el entorno y que aparezcan de un día para otro en el lugar. Por otro lado, comenta que afuera de la sede social correspondiente a la UV 26, se había instalado un basural enorme, agradece que fue retirado, a su vez, agradece la labor anónima que ha hecho un vecino el cual intervino hermosamente el lugar.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, solicita se pueda transcribir en su totalidad, su intervención a raíz de su votación en contra, sobre el rechazo para otorgar recursos a la Corporación Municipal, dado que es imposible contar con un dialogo razonable con quienes son los responsables de estas materias, además, menciona que concurrirá a otras instancias para hacer justicia sobre este asunto.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación al Convenio con EFC, señala que a contar de la próxima semana ya se podría hacer uso de las canchas, se le informara a la Organización. Sobre las veredas de la Población Copacabana, informa que ya estarían todas terminadas. En relación a la mantención de los grifos, señala que les corresponde a Aguas Andinas directamente. Sobre la fiscalización a inmuebles con sub arriendos, comenta que este es un tema que no le corresponde al Municipio, sin embargo, se pueden hacer denuncias.

**Siendo las 18:51 horas, se da por terminada la sesión.**

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 10 DE MARZO 2022**

**ACUERDO N° 27/2022**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 2.**

**ACUERDO N° 28/2022**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rendición Tercera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2021.**



**ACUERDO N° 29/2022**

Se aprueba por por siete votos a favor (concejales/es Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios y Soto, y el Alcalde), y el voto en contra del concejal Sottolichio, la entrega de subvención ordinaria a CORESAM año 2022, por un monto de \$2.785.000.000, que serán entregados a la Corporación en 4 cuotas iguales de \$696.250.000, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MONTO TOTAL \$</u>	<u>MONTO (POR CUOTA)</u> <u>\$</u>
<u>Educación</u>	<u>\$ 1.490.000.000</u>	<u>\$ 372.500.000</u>
<u>Salud</u>	<u>\$ 980.000.000</u>	<u>\$ 245.000.000</u>
<u>Infancia</u>	<u>\$ 315.000.000</u>	<u>\$ 78.750.000</u>
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 2.785.000.000</u>	<u>\$ 696.250.000</u>

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: Remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirá una vez que la primera, segunda y tercera cuota serán respectivamente rendidas, aprobadas por la dirección de Administración y Finanzas y posteriormente aprobadas por el Concejo Municipal.

La transferencia de la segunda, tercera y cuarta cuota de la subvención ordinaria de CORESAM año 2022, se realizará siempre que:

- 1.- La rendición contenga el detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención, un informe que comprenda la revisión de un 10% de los recursos rendidos y un certificado que aprueba la respectiva rendición, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal. Este último certificado, deberá incluir listado de la muestra efectuada y los respaldos revisados del sistema informático.
- 2.- Que los recursos se destinen al pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación, asignación de movilización y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.



La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ACUERDO N° 30/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la entrega de subvención extraordinaria a CORESAM año 2022, por un monto de \$85.000.000, que serán entregados en una sola cuota, de acuerdo al siguiente detalle:

Los recursos serán destinados a los gastos de operación y gastos de personal necesarios para el correcto funcionamiento de la "Farmacia Municipal 2022" de acuerdo a los siguientes conceptos y montos aproximados:

Pago de remuneraciones: \$30.000.000.- aproximadamente; pago cotizaciones previsionales: \$3.000.000.- aproximadamente; compra de fármacos: \$52.000.000.- aproximadamente.

**ACUERDO N° 31/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega de subvención extraordinaria a CORESAM año 2022 para Servicio de Bienestar de Salud, por un monto de \$125.000.000 conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 19.754 y que será entregado a la Corporación en 1 cuota en el mes de marzo.

Los recursos serán destinados conforme a lo dispuesto en la ley 19.754 y a lo establecido en el "*Reglamento de bienestar para los funcionarios de salud de la corporación municipal de Conchalí*" aprobado por decreto exento 1077 de fecha 13 de agosto de 2014.

Este monto podrá variar en consideración de la cantidad de funcionarios de salud pertenecientes al sistema de bienestar.

**ACUERDO N° 32/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la entrega de subvención extraordinaria a CORESAM año 2022 para la realización de una AUDITORIA FINANCIERA A LOS PERIODOS 2017-2018-2019 y 2020 de la CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALÍ DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES por un monto de \$30.000.000, conforme al siguiente detalle:

- Que el servicio de Auditoria deberá ser contratado por CORESAM a través de una licitación pública.
- Que las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regulen la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberán ser visadas por la Dirección de Control de la Municipalidad de Conchalí.
- Que la Comisión Evaluadora para la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberá considerar la participación de un directivo o profesional de la Municipalidad de Conchalí, que será designado al efecto, quien participara con derecho a voz en dicha instancia.



- Que los antecedentes de la propuesta pública para la contratación de la Auditoría a CORESAM, deberán ser presentados al Concejo con anterioridad a su adjudicación, para su conocimiento.
- Que la subvención extraordinaria será traspasada por el Municipio a CORESAM, en el número de cuotas según sea el número de estados de pago que establezcan las bases de licitación.

**ACUERDO N° 33/2022**

**Autorización para la suscripción de contrato propuesta pública "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-40-LR21, de acuerdo al siguiente detalle:**

- ✓ Razón Social: A3 ELECTRIC MOBILITY SPA.
- ✓ RUT: 77.104.924-9.
- ✓ Oferta Económica Total, por 15 vehículos eléctricos, marca Maple, modelo 30X, 94 HP de potencia, año 2021 (año comercial 2022): \$377.745.000, IVA incluido, según el valor unitario consignado en Formato N°5.
- ✓ Plazo de Entrega: 60 días corridos.
- ✓ Financiamiento: FNDR



**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.